

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre de 2010 se publicó anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.

Transcurrido el plazo legal de quince días y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo ha derivado en definitivo, siendo el resumen del presupuesto, a nivel de capítulos, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	8.914.973,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.623.650,02
3	Gastos financieros	281.000,00
4	Transferencias corrientes	559.539,00
1.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.368.020,00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	665.480,00
Total gastos		25.412.662,62

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	7.555.000,00
2	Impuestos indirectos	352.237,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.371.000,00
4	Transferencias corrientes	5.620.809,00
5	Ingresos patrimoniales	471.717,00
1.2. Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	1.680.000,00
7	Transferencias de capital	4.256.563,00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	210.000,00
Total ingresos		25.517.326,00

Asimismo, la relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2011 es la siguiente:

- a) Funcionarios:
- Habilitación nacional: secretario, interventor, tesorero.
 - Administración General: 3 jefes de Negociado, 1 técnico superior, 1 técnico de Gestión, 10 administrativos y 3 auxiliares administrativos.



- Administración Especial: 2 arquitectos, 1 aparejador, 1 delineante, 1 jefe de Servicio de la Brigada de Obras y Servicios, 1 capataz, 7 plazas de oficios, 1 recaudador, 1 técnico de Personal, 1 conductor, 1 vigilante-notificador, 2 conserjes, 1 auxiliar de Mantenimiento, 1 ayudante de Mercado, 1 suboficial de Policía Local, 2 sargentos de la Policía Local, 9 cabos de la Policía Local y 37 policías locales.
- b) Laborales fijos: 104.
 - c) Laborales temporales Ayuntamiento y servicios: 29.
 - d) Laborales temporales escuela taller: 30.
 - e) Taller de empleo: 18.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, puntos 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Lorenzo de El Escorial, a 10 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, José Luis Hernández-Quejo del Pozo.

(03/1.961/11)